

POR

LUCIANO VIGNALE

VENTA POR LICITACION BAJO SOBRE

CERRADO CON POSIBILIDAD DE

MEJORAMIENTO DE OFERTAS.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo del Dr. Lucas Menossi, se hace saber que en los autos caratulados: "TREVISAN, MARIANO c/BENINCO SRL s/APREMIO", (CUIJ.Nº 21-02874450-9), se ha dispuesto la venta por el martillero LUCIANO VIGNALE CUIL Nº 20-35249741-0 en pública licitación bajo sobre cerrado con posibilidad de mejoramiento de ofertas del 45,1% indiviso de los inmuebles pertenecientes a la parte demandada con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, en el orden que se describen a continuación: PRIMERO: día de audiencia para apertura de sobres 02 de Noviembre de 2020 9:00 hs., día de audiencia para mejoramiento de ofertas 09 de Noviembre de 2020, 9:00 hs, BASE \$ 312.543 "Un lote de terreno situado en esta ciudad dentro de la manzana formada por las calles Chubut al Norte, Montevideo al Sur, Carbia al Oeste y Colombres al Este, designado como lote 1 (UNO) de la manzana "I", en el plano 127711/1989 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Chubut y Carbia con orientación al Nord-Oeste, y mide 17,66 metros en su frente Norte sobre calle Chubut por 22,04 metros en su costado Oeste sobre calle Carbia, encerrando una superficie total de 389,23 m2. (P.I.I.Nº 16-03-16 313891/0035-0). "SEGUNDO: día de audiencia para apertura de sobres 02 de Noviembre de 2020 10:00 hs., día de audiencia para mejoramiento de ofertas 09 de Noviembre de 2020, 10:00 hs BASE \$298.336,50 "Un lote de terreno situado en esta ciudad dentro de la manzana formada por las calles Chubut al Norte, Montevideo al Sur, Ravignani al Oeste y Rojas al Este, designado como lote 25 (VEINTICINCO) de la manzana "D", en el plano 127711/1989 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado a los 72,04 m. de calle Chubut hacia el Sud y mide 10 metros de frente al Oeste sobre calle Ravagnani por 27,67 metros de fondo al Este, encerrando una superficie total de 276,70 m2. (P.I.I.Nº 16-03-16 313891/0137-1).. Dominio de los inmuebles inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 257 B, Folio 1275, Nº 75.339, Tomo 287 A, Folio 695, Nº 127.306 y al Tomo 360 C, Folio 2365, Nº 193.273, todos del departamento Rosario. Informa el Registro General Rosario. que: I) los inmuebles constan inscriptos a nombre de la parte demandada en el porcentaje del 45,1% indiviso. II-) No registran anotadas Hipoteca, pero si los siguientes EMBARGOS EN AMBOS LOTES: al Tomo 126 E, Folios 1969/ 1970, nºs 356.506 / 507, de fecha 14/07/2017, ambos por monto no reajutable \$ 15.000,0000, por orden de este Juzgado y para estos autos.- No registra anotada INHIBICIONES. sobre su titular. A continuación se detallan los requisitos formales: I) Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12.45 horas, y hasta (2) dos días antes de la audiencia designada para la apertura de sobres según se detalla infra. La presentación deberá dirigirse mediante despacho electrónico (acompañando en adjunto en archivo .pdf o .jpg la oferta para ser reservada en Secretaría la que deberá estar escaneada con la firma del ofertante) al correo institucional de este tribunal civil13ros@justiciasantafe.gov.ar o, en caso de algún impedimento debidamente acreditado, ante la Mesa de Entradas de este juzgado en sobre cerrado dirigido a "este Juzgado y para estos autos", con la rúbrica correspondiente del oferente, al que se le asignará el cargo por orden de presentación.1. Cada presentante deberá consignar nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el Registro Público (escaneando copia de los mismos y adjuntado en archivo .pdf o .jpg), domicilio real y legal en la jurisdicción del tribunal, dirección de correo electrónico, situación ante la AFIP y la constancia de inscripción correspondiente, y escrito escaneado con oferta y firma del oferente en archivos adjuntos, todo ello bajo pena de tenerla por no presentada. En el caso de sociedades deberá acompañarse copia de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 2. La presentación de ofertas, que deberá contener el comprobante del depósito en garantía previsto en el pto. 3), implica consentir el presente procedimiento, los deberes de control y notificación que pesarán sobre el oferente y la posibilidad que el mismo sea notificado a la dirección de correo electrónico denunciada por medio de correo electrónico del juzgado con firma digital en cada uno de los casos en que el juzgado así lo considere. II) Precio base: Los inmuebles saldrán a la venta en el orden referido con las bases de \$312.543.- y \$298.336,5.- respectivamente. III) Garantía de mantenimiento de oferta: Como garantía se establece la suma de \$10.000.- que deberá acreditarse por transferencia bancaria con imputación a la cuenta judicial nº 51087062, CBU Nº 0650080703000510870622 del Banco Municipal Sucursal 80-Caja de Abogados abierta para estos autos adjuntando a la oferta el comprobante respectivo extendido por el Banco Municipal de Rosario. Este depósito es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesario a fin de considerar la oferta. Dicha suma será parte integrante del porcentaje de seña que deberá abonar en el caso de resultar el depositante adjudicatario del bien objeto de los presentes. Se mantendrá la garantía hasta los 2 días posteriores de efectuada la audiencia de apertura de sobres. Transcurrido ese plazo los oferentes podrán solicitar al tribunal la devolución de la suma depositada por correo electrónico con los mismos recaudos previstos supra para la presentación de la oferta. IV) Vigencia de las ofertas: Todas las ofertas se reputarán vigentes hasta tanto el adjudicatario efectúe el depósito íntegro del precio obtenido conforme cláusula 5ª dispuesta infra. V) Condiciones de pago: Quien resulta adjudicatario deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña mediante transferencia bancaria dentro de las 48 horas tomando el monto del depósito efectuado en garantía como parte integrante del porcentaje de seña. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta judicial abierta para estos autos en moneda de curso legal o por transferencia bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que se notifique al adjudicado la aprobación de las operaciones de remate. Asimismo quien resulte adjudicado abonará en el mismo acto licitatorio el 3% en concepto de comisión de ley al martillero en dinero en efectivo o mediante transferencia bancaria en caso de superar el importe de \$30.000.- VI) Tributos y gastos a cargo del comprador: Quien resulte adjudicado deberá abonar el impuesto al valor agregado (IVA) si correspondiere.

Además estará a cargo del adquirente todos los gastos, sellados y honorarios notariales que correspondan, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso ser aplicable. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto licitatorio y previo al mejoramiento de oferta. VII) Posesión e inscripción: La toma de posesión podrá ser solicitada al juzgado por quien haya resultado adjudicatario, luego de aprobada las operaciones de licitación, acreditado el saldo de precio, inscripta marginalmente la subasta en el Registro General y cancelados los gastos inherentes al acto. La transferencia del bien deberá llevarse a cabo por ante escribano público no siendo aplicables las opciones previstas en el art. 505 CPCC. VIII) Incumplimiento: Si el adjudicado incurriere en incumplimiento con el pago de la seña perderá el total de lo abonado, quedando a criterio del Tribunal adjudicar al penúltimo mejor oferente en su caso o declarar desierto el procedimiento licitatorio. Si el adjudicado no abonara el saldo de precio, se lo intimará por única vez para que efectúe el pago debiendo abonar por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días desde la fecha del acto hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC cuando así el tribunal lo considere pudiendo en consecuencia quedar sin efecto la venta con pérdida de lo abonado. IX) Procedimiento de adjudicación: 1. La apertura de los sobres de la licitación será realizada por este juzgado actuante designando audiencia para tal fin para el día lunes 2 de noviembre a las 09.00 horas para el lote primero en orden, y en la misma fecha a las 10.00 horas para el lote segundo en orden. Las mismas serán celebradas con los oferentes mediante la aplicación Zoom en la medida que fuere factible. La audiencia en todo caso se concretará con la presencia del actuario, el martillero designado y las partes sin posibilidad de reclamo alguno en caso de no poder ser conectados por la aplicación referenciada los oferentes. El Actuario comunicará a los oferentes las claves para el acceso a la reunión con una antelación de media hora. De resultar el día establecido no laborable, feriado, inhábil o si por cualquier circunstancia, razón o hecho de fuerza mayor no pudiere celebrarse dicho acto será realizado el día inmediato hábil posterior, a las mismas horas y bajo la misma modalidad. 2. Iniciado el acto, que deberá contar con la participación presencial del Martillero actuante, se procederá a la apertura por el Actuario de los sobres por orden de presentación judicial según cargos informáticos asignados por el sistema SISFE. Se verificará el cumplimiento de las formalidades de presentación y se dejará asentado en el acta que al efecto se labrará. 3. Abierta la totalidad de los sobres, y definidas las 3 mejores ofertas considerando tales a las 3 mayores sumas ofertadas, se dará por cerrado el acto, designándose audiencias de mejoramiento de oferta que para el día lunes 9 de noviembre a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente, de la cual quedarán notificados en el mismo acto los postores de las ofertas seleccionadas. 4. Las audiencias de mejoramiento de oferta se realizarán en la Sala de Audiencias de este Tribunal bajo estricto protocolo de salubridad y distanciamiento, no pudiendo ingresar quienes no usen tapabocas ni permitan el control de su temperatura. 5. A los fines de la seguridad del acto, queda prohibido el uso de celulares y la concurrencia de medios de comunicación que impidan por el escaso espacio existente la óptima concreción de la medida ordenada. 6. En la audiencia de mejoramiento de oferta el Martillero procederá a la lectura de cada una de las ofertas. Se tomará a la oferta de mayor cantidad y a partir de ese monto se realizará el mejoramiento de la misma con los oferentes presentes bajo la dirección del Martillero actuante. Las posturas no podrán ser por sumas inferiores a \$5.000.- La venta se adjudicará a la mayor oferta realizada en ese mismo acto. 7. Al finalizar el procedimiento licitatorio y conocido el adjudicatario, el tribunal labrará el acta correspondiente a los fines de dejar constancia de lo acontecido. X) Facultades del tribunal: El tribunal se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento de licitación si mediaren razones de oportunidad o legitimidad en cualquier momento y antes de ser dictada la resolución que designe adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago de saldo de precio por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego de bases y condiciones. XI) Condiciones generales. Reservas. Recaudos .1. Se ofrece a la venta el bien en estado de ocupación que se encuentra según constatación agregada a autos. 2. La exhibición de los inmuebles se realizará los dos (2) días hábiles anteriores al cierre de la presentación de los sobres en el horario de 10 a 12 horas. 3. Se hace saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de licitación que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. 4. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de la subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. 5. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la venta aquí dispuesta deberá efectuarse por escritura pública. 6. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. 7. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de apertura de sobres. La publicación adicional consistirá en 2 avisos en el Diario La Capital (Sección Remates). 8. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. 9. Se hace saber que en todas las cuestiones que se susciten con motivo del presente procedimiento de licitación pública se aplicarán en subsidio de lo dispuesto en la presente resolución las normas atinentes al trámite de subasta judicial contenidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Informes al martillero al Teléfono 341-6524806/341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de cinco ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Rosario, 14 de Octubre de 2020. Firmado Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 2660 428342 Oct. 16 Oct. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/ OTRO s/ APREMIO FICAL" Expte. 77/2018, CUIJ Nº 21-25345593-1, se ha dispuesto que el Martillero JORGE A. ABELAIRA, remate en pública subasta el próximo día 21 de Octubre de 2020, a las 10 horas el lote Nº 23; a las 10,15 horas el lote Nº 24 y a las 10,30 horas el lote Nº 25; ó de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros, con la base de \$:356.000, cada uno de ellos, seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores saldrán a la venta con la última base en \$ 71.200.= (20 % de la primer base). La descripción de los inmuebles es la siguiente: I).- "Un lote de terreno designado con el número 23 de la Manzana "C" en el plano número 1708 del año 1957, ubicado en la zona urbana de la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo en la calle Juan Bautista Alberdi s/n (Corrientes s/n), a los 59,33 metros de la calle Villaguay hacia el Sur, cuyas medidas y linderos son: Al Norte, 42 metros, lindando con el lote 24; al Sur, 42 metros, lindando con los lote 22, 16 y 15 ; al Este, 8,66 metros de frente, lindando con la calle Juan B. Alberdi y al Oeste, 8,66 metros lindando con el lote 7".- Inscripto el dominio al Tomo 47, Folio 249 vta./250, Nº 40782/83, Departamento Iriondo.-; II).- "Un lote de terreno designado con el número 24 de la Manzana "C" en el plano número 1708 del año 1957, ubicado en la zona urbana de la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo en la calle Juan Bautista Alberdi s/n (Corrientes s/n), a los 50,67 metros de la calle Villaguay hacia el Sur, cuyas medidas y linderos son: Al Norte, 42 metros, lindando con el lote 25; al Sur, 42 metros, lindando con el lote 23; al Este, 8,66 metros de frente, lindando con la calle Juan B. Alberdi y al Oeste, 8,66 metros lindando con el lote 6".- Inscripto el dominio al Tomo 47, Folio 249 vta./250, Nº 40782/83, Departamento Iriondo.- III).- "Un lote de terreno designado con el número 25 de la Manzana "C" en el plano número 1708 del año 1957, ubicado en la zona urbana de la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo en la calle Juan Bautista Alberdi s/n (Corrientes s/n), a los 42,01 metros de la calle Villaguay hacia el Sur, cuyas medidas y linderos son: Al Norte, 42 metros, lindando con los lote 26, 32 y 33; al Sur, 42 metros, lindando con el lote 24; al Este, 8,66 metros de frente, lindando con la calle Juan B. Alberdi y al Oeste, 8,66 metros lindando con el lote 6".- Inscripto el dominio al Tomo 47, Folio 249 vta./250, Nº 40782/83, Departamento Iriondo".- Informa el Registro General lo siguiente: Registra el lote Nº 23 un EMBARGO: al Tº 128 E, Fº 141, Nº 43056 en los presentes autos y Juzgado por \$: 46.582,30 de fecha 15/02/2019; Registra el lote Nº 24 un EMBARGO: al Tº 128 E, Fº 142, Nº 43058 en los presentes autos y Juzgado por \$: 45.604,75 de fecha 15/02/2019 y Registra el lote Nº 25 un EMBARGO: al Tº 128 E, Fº 140, Nº 43054 en los presentes autos y Juzgado por \$: 45.765,89 de fecha 15/02/2019. No registran HIPOTECA, ni INHIBICION.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20 % a cuenta de precio, en efectivo, con más la comisión del 3% del martillero. En el caso que el 20% del precio supere los \$30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia electrónica en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial que se abrirá a tales efectos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, Gastos, sellados, y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 11,00 hs. a 13,00 hs. los dos días hábiles previos a la subasta, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados de Tribunales, y goza el beneficio de gratuidad de acuerdo al sistema legal vigente.- En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el Nº de CUIT del Martillero actuante es 20- 10652437- 9, lo que se hace saber a sus efectos legales.- SECRETARÍA, 9 de Octubre de 2020.- Dra. Luz María Gamst, Secretaria.-

S/C 428143 Oct. 16 Oct. 20
